



CONVOCATORIA **“Programa Fortalezco mi tienda café”**

Fecha de apertura: 22 de agosto 2025

Fecha de cierre: 27 de agosto 2025

Publicación de resultados: 29 de agosto 2025 (Establecimientos validados para hacer parte del proceso)

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en convenio con la Cámara de Comercio de Ibagué, buscan aunar esfuerzos para desarrollar actividades en pro de fortalecer a los actores de la cadena café para el municipio de Ibagué; es por ello que a través de la presente convocatoria se busca impactar a mínimo veinte (**20**) unidades productivas dedicadas al servicio a la mesa enfocado en productos derivados del café con alguna especialidad (tiendas de café), para participar en un proceso de consolidación empresarial a través de la estructuración y/o reestructuración de su modelo de negocio en el marco del Programa Fortalezco mi tienda café, proceso en el que podrán también concursar para el acceso a uno de los **5** cupos que obtendrán capital semilla en especie, por valor de cinco millones de pesos M/C (**\$ 5'000.000**) cada uno.

OBJETIVO GENERAL

Dinamizar la economía del municipio en las tiendas especializadas de café, y otros actores comerciales involucrados con la cadena de café.

DIRIGIDO A

Unidades productivas dedicadas al servicio a la mesa enfocado en productos derivados del café con alguna especialidad (tiendas de café), cuya actividad económica se desarrolla en la ciudad de Ibagué.





ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria “Fortalezco mi tienda café”, se establece las siguientes etapas:

I. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Esta etapa se realiza a través de la estrategia de comunicaciones con actividades como: difusión en las redes oficiales de la Alcaldía de Ibagué y Cámara de Comercio, además de todas aquellas acciones que incentiven a la divulgación de la convocatoria.

II. PROCESO DE SELECCIÓN:

En una fecha posterior al cierre de la convocatoria y antes de la fecha de publicación de seleccionadas para continuar con el proceso, se verificará los inscritos y se elegirán las tiendas que cumplan con los requisitos abajo descritos. Se priorizará, tiendas de café de la ciudad de Ibagué formalizadas y renovadas al presente año, esto con el fin de dinamizar la economía. Se evaluará cada caso de las tiendas de café que cumplan con los requisitos y de acuerdo con esto se publicarán y notificarán a las seleccionadas.

III. PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS:

En esta etapa se notificará de forma individual a las unidades productivas seleccionadas según los requisitos de la presente convocatoria. Dicha notificación se realizará por medio de correo electrónico y WhatsApp creado con este grupo.



IV. ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO:

FASE DE DESCUBRIMIENTO EMPRENDIMIENTOS			
Convocatoria	Acompañamiento		Cierre
	Semana 1	Semana 2	
Mínimo 20 cupos (Validación de datos)	Transferencia Metodológica	Transferencia Metodológica	Equipos que finalizan
Promoción y difusión de la convocatoria en los medios oficiales de la CCI y entidades aliadas.	*Contexto/ Modelo de negocio. *Generación de valor * Proceso de comercialización	*Estructuración financiera	Pitch SELECCIÓN Y PREMIACIÓN

Al cierre de la convocatoria se seleccionarán a mínimo **20** tiendas de café que recibirán formación para la estructuración o reestructuración de sus modelos de negocio (según su necesidad), una vez finalizada esta fase, los participantes podrán enviar el documento estructurado a través de las sesiones de trabajo para ser evaluado y así preseleccionar a 10 tiendas de café que presentarán un pitch comercial con el propósito de acceder a uno de los **5** cupos que obtendrán capital semilla en especie, cinco millones de pesos M/C (**\$ 5'000.000**) cada uno; dicho pitch evaluará los siguientes criterios: Idea de negocio, viabilidad como proyecto empresarial, conocimiento técnico, valor diferenciador, impacto social y/o económico; la evaluación del pitch estará a cargo del comité creado por representantes de las entidades aliadas para el convenio.

REQUISITOS:

La participación en la Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en este documento; es de aclarar que el participante que no esté de acuerdo con los mismos tiene el pleno derecho de no participar, sin embargo, la inscripción a la Convocatoria demuestra la aceptación total y son condiciones los siguientes términos:

- Tiendas de Café que cuenten con dueños y/o representantes legales mayores de 18 años.
- Unidades productivas que se encuentren en el sector urbano o rural del municipio de Ibagué.



- Las unidades productivas deben ser lícitas de acuerdo con la legislación vigente.
- Estar registradas en Cámara de Comercio de Ibagué con renovación 2025.
- No se aceptarán inscripciones que contraríen el orden público, las buenas costumbres, la ley o que impliquen riesgo reputacional para el programa y en correspondencia para la Alcaldía Municipal de Ibagué y la Cámara de Comercio de Ibagué.
- Desarrollo de su actividad mercantil encaminada al servicio a la mesa enfocada en productos derivados del café con alguna especialidad (tiendas de café).
- Participar de las jornadas de formación y demás sesiones programadas (Dicha participación deberá ser por el representante legal de la tienda con máximo 2 colaboradores).
- No podrán participar por capital semilla aquellas unidades productivas que ya hayan recibido dicho incentivo en convocatorias anteriores de Café Festival, pero sí podrán acceder al proceso de formación.
- El emprendedor y/o su delegado deberá de asistir mínimo al 80% de las sesiones para poder participar por el capital semilla.
- El emprendedor que sea seleccionado para presentar su pitch y participar por el capital semilla que no asista el día del evento, se entenderá que renuncia a este beneficio, por lo tanto, no podrá acceder a él.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Estará a cargo de las entidades involucradas, verificando que los requisitos de la convocatoria se cumplan.

Criterio de desempate: Los beneficiarios, serán en primer lugar seleccionados conforme al orden de registro, siempre y cuando la solicitud de participación cumpla y sea realizado en los tiempos establecidos para el proceso, en caso de no cumplir el lleno de los requisitos, la solicitud no será tomada en cuenta.

INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en esta Convocatoria deberán diligenciar el formulario <https://forms.gle/zhq2bEv1Cr6WeD6F9> único mecanismo válido para la respectiva inscripción.



Tbagué
Café Festival

La Alcaldía de Ibagué y la Cámara de Comercio de Ibagué se reservan el derecho de cancelar o aplazar el evento, así como incorporar modificaciones a la agenda.

MÁS INFORMACIÓN:

Nathalie Ramírez Bocanegra - Profesional en Emprendimiento
Cámara de Comercio de Ibagué Unidad de Desarrollo Empresarial
Dirección Calle 10. 3-77 Centro Piso 10.
E-mail: nathalie.ramirez@ccibague.org
Celular: 3213752461



Alcaldía de
IBAGUÉ

